



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

### ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2024-CM/MPU

Bagua Grande, 22 de marzo del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

#### VISTO:

Que, Registro de Documento N° 65000 y Registro de Expediente N° 34250 se corre traslado a la Municipalidad Provincial de Utcubamba las invitaciones realizadas a los miembros del concejo a participar en la XI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú desde el 25 de abril del 2024 hasta el 27 de abril del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 31433- LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, es su artículo 1° modifica el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribiendo que *“los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”*.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo del 2024, se da lectura a la invitación a los miembros del concejo a participar en la XI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú desde el 25 de abril del 2024 hasta el 27 de abril del 2024 en la ciudad de Pucallpa y por voto de MAYORIA se autoriza el viaje para participar desde el 23 de abril del 2024 hasta el 28 de abril del 2024, a los regidores que se detallan a continuación:

Roli Cueva Julián	40827247
Célica Jovita Carranza Cieza	73031777
Hermes Pedro Lozano Paredes	27727749
Milagritos Coronel Cerdán	45119130
Gladys Jannina Mendoza Collantes	43896972





**ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2024-CM/MPU**

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 11) del artículo 9° y Artículo 17° r de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Utcubamba, en Sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2019, aprobó por MAYORIA;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** desde el 23 de abril del 2024 hasta el 28 de abril del 2024, para participar en la XI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú, la misma que se realizará en la ciudad de Pucallpa-Perú, a los regidores que se detallan a continuación:

Roli Cueva Julián	40827247
Célica Jovita Carranza Cieza	73031777
Hermes Pedro Lozano Paredes	27727749
Milagritos Coronel Cerdán	45119130
Gladys Jannina Mendoza Collantes	43896972

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a las unidades orgánicas competentes la implementación del presente acuerdo de concejo, así como la tramitación de los viáticos de conformidad a las Directivas vigentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba. .

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA  
BAGUA GRANDE

*Diógenes Celis Jiménez*  
ALCALDE